

## **BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION MARZO 2017 ANSWER-VILLAGE CINEMAS S.A.**

Seguros SURA S.A. (en adelante “el Organizador”) con domicilio en la calle Cecilia Grierson 255 Piso 1 CABA, organiza la presente promoción (en adelante “la Promoción”) la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante “las Bases”).

**1. Participantes:** Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas, mayores de edad, que tengan su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, que cumplan con las condiciones referidas en las Bases, que hayan realizado la cotización del seguro para su vehículo a través del canal de comercialización directo de Seguros SURA S.A., Answer, Seguro-On-Line (en adelante “SURA”) en forma telefónica y/o web y que a su vez hayan dejado asentado al momento de cerrar su cotización su DNI y e-mail válido. Cada Potencial Adjudicatario del Obsequio podrá hacerse acreedor a un único obsequio exclusivamente, independientemente de la cantidad de contrataciones realizadas y/o vehículos asegurados. Se excluyen renovaciones y altas por reemplazo. Para autos de uso particular exclusivamente. La presente Promoción no es acumulable con otras promociones vigentes. Los Potenciales Adjudicatarios del Obsequio intervinientes en la Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones y de toda aclaración y/o modificación que el organizador pudiera realizar en el futuro.

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas en Internet en el sitio web [www.answerseguros.com.ar](http://www.answerseguros.com.ar). No podrán participar en esta promoción ni asegurados de SURA que se encuentren en mora en el pago de los premios de sus pólizas, ni personal de SURA, ni de las agencias de publicidad de SURA, ni cónyuges, ascendientes, descendientes, ni parientes colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad del personal indicado precedentemente.

**2. Organizador:** La Promoción ha sido desarrollada y organizada por el Organizador, quien será el único responsable de todo el proceso relacionado con lo descrito en las Bases.

**3. Vigencia:** Desde las 00.00 horas del día 1 de Marzo de 2017 hasta las 24.00 horas del día 31 de Agosto de 2017.

**4. Mecánica de la Promoción:** Durante el período de vigencia de la Promoción, los Potenciales Adjudicatarios del Obsequio deberán comunicarse con SURA vía telefónica para realizar la cotización del seguro para su vehículo. Asimismo podrán realizar la cotización a través de la página web del Organizador siempre que otorguen DNI y e-mail válido junto al momento de cierre de la cotización para ser considerados Potenciales Adjudicatarios del Obsequio. Los primeros 10.000 Potenciales Adjudicatarios del Obsequio que hayan realizado la cotización del seguro del vehículo serán “Adjudicatarios” del Obsequio.

**5. Obsequios:** Los Obsequios que se asignarán, conforme lo estipulado en el apartado 6, serán 20.000 entradas de cine formato 2D, para ser utilizadas desde el momento de recepción vía e-mail del voucher de entrada hasta el 31 de Agosto de 2017. Valor estimado de mercado de cada premio: **\$350**. Se entregarán 2 (dos) entradas por Adjudicatario, independientemente de la cantidad de cotizaciones realizadas y/o vehículos asegurados. El Obsequio será enviado vía e-mail a la dirección de correo electrónico otorgada por la persona que realizó la cotización al momento de cerrar la misma. El obsequio se enviará por dicho medio a partir del tercer día hábil de haberse cerrado la cotización. El mismo será un voucher de las 2 entradas que deberá ser impreso en buena calidad por el adjudicatario del obsequio y ser canjeado de manera online. La entrega del Obsequio estará sujeta a que el adjudicatario haya dejado su número de DNI y e-mail válido junto a los datos que requiere la cotización al momento de realizar la misma. Las entradas canjeables por entradas tendrán validez desde el día 1 de Marzo de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017. Promoción válida para CABA y GBA desde el 01/03/2017 hasta el 31/08/2017 inclusive o hasta agotar stock de 20.000 unidades, lo que ocurra primero.

El Obsequio no podrá ser transferido, negociado, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado, ni reclamado por terceros.

Serán causales para no disfrutar de los Obsequios, entre otras, que se descubra que el Adjudicatario ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a la moral y las buenas costumbres. Para evitar cualquier maniobra fraudulenta se entregarán el Obsequio sólo a aquellas personas que hayan acreditado debidamente su identidad con el documento informado en la cotización de la cobertura.

El Obsequio no incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerados en las presentes Bases y Condiciones.

Todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como Obsequios en la Promoción, serán a cargo de los Adjudicatarios, pudiendo SURA condicionar la entrega del Obsequio a la acreditación por parte de los Adjudicatarios del pago de los referidos conceptos.

SURA no será responsable por los gastos de traslado y estadía ni por ningún otro en que deba incurrir el Adjudicatario para concurrir a retirar el Obsequio, ni para concurrir al lugar de canje de las órdenes de compra, ni para concurrir a los aeropuertos de Ezeiza o Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires o regresar de los mismos, ni ningún otro gasto en que se deba incurrir para gozar del Obsequio.

Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor no pudieran entregarse en tiempo y forma los Obsequios indicados en los plazos establecidos, estos se entregarán cuando tales causales de impedimento desaparezcan, no siendo responsabilidad de SURA la entrega tardía.

El Adjudicatario que no pudo ser citado, dentro de los 45 días corridos desde su asignación, por una cuestión no imputable a SURA, perderá todo derecho al Obsequio y renuncia a efectuarle reclamo alguno por dicha circunstancia.

En caso de que ninguno de los Potenciales Adjudicatarios esté en condiciones de acceder a los Obsequios de acuerdo a lo previsto por las Bases, el Organizador podrá declarar vacante la Promoción.

#### **6. Mecanismo de adjudicación de los Obsequios:**

El obsequio se adjudicará a los primeros 10.000 Potenciales Adjudicatarios del Obsequio que hayan cotizado la póliza de su vehículo a través de SURA durante la vigencia de la Promoción. La entrega del Obsequio a cada uno de los ganadores estará sujeta al otorgamiento por parte del adjudicatario de datos válidos para realizar la cotización dentro de los que se incluye el número de DNI y una dirección de e-mail válida al momento de realizarse la cotización.

**7. Adjudicatarios:** Los Adjudicatarios autorizan a SURA a utilizar y/o difundir sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces, resultado de las adjudicaciones y efectuar la publicidad por los medios y formas que resulten más convenientes sin derecho a compensación y/o retribución alguna.

**8. Datos Personales:** Los Adjudicatarios autorizan a que SURA registre y archive, en su base de datos, los datos personales facilitados (en adelante "los Datos Personales") y la información volcada en cada registración siendo la misma de exclusivo uso interno y no será entregada a terceros. Los Datos Personales podrán ser utilizados por SURA y otras compañías del Grupo para informar sobre ofertas, entregas de productos y servicios, y en su caso para otros fines de marketing. A requerimiento del interesado, los Datos Personales almacenados por SURA, serán proporcionados, corregidos, rectificados y borrados.

**9. Responsabilidad:** Los Potenciales Adjudicatarios al Obsequio serán responsables de toda la información comunicada a SURA al momento de realizar la cotización del seguro de su vehículo. Los datos provistos por los Potenciales Adjudicatarios al Obsequio deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, los errores de tipeo o la falta de veracidad de los mismos importarán la exclusión automática, sin recurso alguno, del Concurso. Los Adjudicatarios favorecidos serán responsables por el costo que pudieren tener para hacerse del Obsequio. SURA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el Adjudicatario o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso de los Obsequios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Adjudicatarios y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Potencial Adjudicatario al Obsequio.

**10. Modificación a las Bases:** El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las Bases, siempre que no se altere la esencia de los Obsequios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de las Bases y sus aclaraciones o modificaciones. Las decisiones de SURA sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las Bases serán definitivas e irrecurribles. El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar los Obsequios en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de SURA que pudieran comprometer la integridad de la Promoción. La Promoción está sujeta a todas las leyes o normas locales, estatales y federales de la República Argentina.

**11.** Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de las Bases será dirimida, por el Organizador únicamente y sus decisiones serán inapelables. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Potenciales Adjudicatarios al Obsequio, los Adjudicatarios y el Organizador se someterán a los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### LEGALES VIA PÚBLICA Y TELEVISION

Promoción válida para CABA y GBA desde el 01/03/2017 hasta el 30/04/2017 inclusive ó **hasta agotar stock de 20 mil unidades**, lo que ocurra primero. Se entregará un (1) voucher equivalente a 2 (dos) entradas de cine formato 2D, independientemente de la cantidad de vehículos cotizados. Se podrán utilizar hasta 2 (dos) entradas de este beneficio en un mismo ticket o grupo familiar. Válido para cualquier sala de cine del complejo Village Cinemas S.A. No acumulable con otras promociones. Pólizas emitidas por Seguros SURA S.A. Cecilia Grierson 255 Piso 1 CABA. CUIT: 30-50000012-7. Superintendencia de Seguros de la Nación: 4338-4000 o 0800-666-8400. [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar). Número de inscripción en SSN: 0025

